



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Exp: SEC-BANDO pmm **12002/2019**  
Asunto: Bando horario Navidad 2019  
Negociado: Secretaría General  
Referencia: 00D-SOL **B38**

**D. JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**

**HACE SABER:**

Que las fiestas navideñas constituyen un evento social de gran relevancia y participación vecinal, especialmente las noches y madrugadas de los días de **Navidad, Fin de Año y Reyes**. Por ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 44 y 46 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos (BOC n.º 156, de 14 de agosto de 2013), y teniendo en cuenta la relación de calles con la condición de gran afluencia turística y de visitantes, determinada en la Orden de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, de 28 de junio de 1999 (BOC n.º 93, de 16 de julio de 1999) y, por tanto, excepcionadas del régimen general de horarios comerciales,

**DISPONE:**

**PRIMERO.-** Por lo anteriormente expuesto y de forma excepcional, **ampliar el horario de apertura de establecimientos**, los fines de semana, durante el periodo comprendido entre la **madrugada del viernes 20 al sábado 21 de diciembre de 2019 hasta la madrugada del domingo 5 al lunes 6 de enero de 2020**. En dicho periodo, se fija el **horario de cierre hasta las 3:00 a.m. horas** (con media hora más para el desalojo) de todos aquellos locales y estructuras desmontables dedicados a la restauración y bares situados en la delimitación de la Zona Turística:

*Avenida Marítima, Calle O'Daly, Calle Anselmo Pérez de Brito, Avenida del Puente, Avenida de Las Nieves, Calle Lemus, Calle Blas Simón, Calle Álvarez de Abreu, Calle Apurón, Calle Rieguitos, Calle Concejo, Calle Vandale, Calle Tedote, Calle Baltasar Martín, Callejón de Reyes, Calle Jorge Montero, Calle Santa Catalina, Calle Méndez Cabezola, Calle Castillete, Calle Dr. Pérez Camacho, Calle Pérez Galdós, Calle Pedro J. de Las Casas, Avenida Los Indianos y Marina de Santa Cruz de La Palma.*

Por idéntica razón, se acuerda **ampliar el horario de apertura** de los referidos establecimientos, fijando como horario para el cierre de los mismos **hasta las 6:00 a.m. horas** (con media hora más para el desalojo) **en la madrugada del día 24 de diciembre al 25, así como en la madrugada del día 31 de diciembre de 2019 al 1 de enero próximo.**

**SEGUNDO.-** Por iguales motivos, la **terraza** (actividad de temporada) **instalada en el recinto portuario** podrá, excepcionalmente, y únicamente en los días señalados en el apartado anterior, **ampliar el horario de apertura** fijado en la licencia concedida, en una hora más de la establecida para el cierre (con media hora más para el desalojo).



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :17/12/2019 14:11:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A6D2D8737AC002ED52FD9591FA7C60866930BD81 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2019012002

Firmantes:

JUAN JOSE CABRERA (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente

17-12-2019 14:09

**TERCERO.-** Los locales señalados en el punto Primero, no dispondrán de música hacia la calle y el sonido del interior de los mismos hacia el exterior no podrá sobrepasar los **45 dB(A)**.

**CUARTO.-** Queda habilitada la Policía Local para cursar las denuncias pertinentes por las infracciones cometidas contra lo dispuesto en este Bando y demás legislación aplicable; siendo competente esta Alcaldía para sancionar las infracciones contra lo dispuesto en el mismo, sin perjuicio de la competencia de las autoridades judiciales cuando los hechos puedan ser constitutivos de infracción penal.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Santa Cruz de La Palma a 17 diciembre de 2019.

**El Alcalde**

Documento firmado electrónicamente



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha : 17/12/2019 14:11:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A6D2D8737AC002ED52FD9591FA7C60866930BD81 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019012002

Firmantes:

JUAN JOSE CABRERA (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente

17-12-2019 14:09